



Municipalidad de Rosario  
 Dirección General de Defunciones y Cementerios  
**Pagos registrados de Tasa de Cementerio.**

Código sellado: 220
Este formulario no tiene validez sin el sello del Banco Municipal de Rosario

Rosario, ..... de ..... de .....

El funcionario que suscribe **certifica** que la sepultura Tipo:.....  
 Correspondiente a la Cuenta contributiva N° .....del cementerio  
 ....., según consulta realizada a través de pantalla al  
 archivo central de esta Municipalidad, no registra pagos adeudados en concepto de  
**Tasa de Mantenimiento de Cementerios** al día de la fecha.

El presente no libera de las obligaciones que pudieran estar pendientes, expidiéndose  
 al solo efecto de cumplir con lo dispuesto por Ordenanza N° 6484/98 y para ser  
 presentado ante el Departamento o Área que corresponda, a los fines de realizar el  
 trámite respectivo.

Se extiende la presente a solicitud de parte interesada.

.....  
 Firma y aclaración del empleado

.....  
 Firma y aclaración del Jefe



Municipalidad de Rosario  
 Dirección General de Defunciones y Cementerios  
**Pagos registrados de Tasa de Cementerio.**

Código sellado: 220
Este formulario no tiene validez sin el sello del Banco Municipal de Rosario

Rosario, ..... de ..... de .....

El funcionario que suscribe **certifica** que la sepultura Tipo:.....  
 Correspondiente a la Cuenta contributiva N° .....del cementerio  
 ....., según consulta realizada a través de pantalla al  
 archivo central de esta Municipalidad, no registra pagos adeudados en concepto de  
**Tasa de Mantenimiento de Cementerios** al día de la fecha.

El presente no libera de las obligaciones que pudieran estar pendientes, expidiéndose  
 al solo efecto de cumplir con lo dispuesto por Ordenanza N° 6484/98 y para ser  
 presentado ante el Departamento o Área que corresponda, a los fines de realizar el  
 trámite respectivo.

Se extiende la presente a solicitud de parte interesada.

.....  
 Firma y aclaración del empleado

.....  
 Firma y aclaración del Jefe